

POLITICAS PUBLICAS DE SEGURIDAD

Las políticas públicas son el conjunto de acciones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación a un problema que concita la atención de la sociedad civil. La seguridad pública o la seguridad ciudadana, es uno de aquellos temas donde la intervención del Estado es primordial.

Por otra parte, existe un mandato constitucional insoslayable, que establece que el Estado debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad su mayor realización material y espiritual, con pleno respeto a los derechos y garantías. La seguridad ciudadana es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y en la actualidad uno de los principales criterios para medir la calidad de vida.

Existe un rol insustituible del Estado frente a la demanda de seguridad de las personas. La seguridad es considerada por todos los especialistas como el mejor ejemplo de Bien Público. Se debe garantizar que todos tengan, por igual, cubierta su necesidad básica de seguridad y tranquilidad. Lo anterior no excluye la colaboración y responsabilidad subsidiaria de otras instancias como los Municipios, entidades privadas y la propia comunidad, especialmente respecto de la prevención y en aquellas tareas que signifiquen liberar de algunas funciones a las policías, para que éstas puedan concentrar sus recursos en sus tareas operativas

~~concentrar sus recursos en sus tareas operativas~~ fundamentales. Aún así dichas tareas deben ser reguladas y controladas por organismos estatales.

El Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 1998, señala que a pesar de los grandes esfuerzos dedicados a mejorar los dispositivos para organizar la seguridad ciudadana, los chilenos no parecen sentirse seguros. Una de las principales razones de inseguridad reside en la tradicional distribución desigual de las oportunidades y su acceso incierto a ellas. Particularmente en los campos de la educación, la previsión y la salud. El país aún no asegura un acceso equitativo a estos servicios y por tanto continúa siendo el nivel económico lo que determina las opciones de las personas y su acceso a la seguridad en el más amplio sentido.

El mismo Informe señala :

"....pareciera ser que la inseguridad descansa, más allá de las tasas reales de delitos, sobre la imagen metafórica de un delincuente omnipotente y omnipresente, que condensa un temor generalizado y, por lo mismo exagerado. El delincuente se convierte, al menos en parte, en un "chivo expiatorio" que nombra y esconde una realidad difícil de asir".

La seguridad ciudadana se ha transformado, en el último tiempo, en una de las preocupaciones centrales de las personas, que no sienten estar resguardadas y protegidas en su integridad física y psíquica.

La seguridad ciudadana tiene una dimensión objetiva, que dice relación con los hechos delictivos concretos que se suceden, y una dimensión subjetiva, que se refiere a una construcción imaginaria que la población hace de su vivencia respecto del estado de su seguridad personal y colectiva.

El análisis de la seguridad ciudadana remite pues a otros factores, típicos de los procesos de la modernización. En las sociedades modernas se produce una coexistencia problemática entre la expansión de las oportunidades y la expansión de los riesgos. En el miedo al otro parecieran resonar otras inseguridades ; aquellas provocadas por el debilitamiento del vínculo social, del sentimiento de comunidad, la crisis de la familia, de los valores y de la noción misma de orden.

El orden es siempre una meta a conseguir, nunca una realidad conquistada per se y el orden deviene más improbable, conforme evolucionan las sociedades, debido a que las exigencias de su desarrollo son la base de nuevos riesgos e incertidumbres. Esta realidad es inseparable del análisis de la seguridad ciudadana.

DIAGNÓSTICO DE LA DELINCUENCIA EN CHILE

Actualmente, de acuerdo a las últimas cifras entregadas por el Ministerio del Interior, que comparan los diez primeros meses de 1997 y 1998, la actividad criminal, lejos de disminuir, presenta un significativo aumento:

- Las denuncias por el delito de robo con violencia, han aumentado en un 39,6%.
- Las denuncias por robo con fuerza, han aumentado un 3%.
- Las denuncias por hurto, han aumentado un 5,5%.
- Las denuncias por lesiones, han aumentado un 7,8%.
- Las denuncias por violación, han aumentado un 7,4%.
- Las denuncias por homicidio, se han mantenido estables.

Al margen de la necesaria discusión sobre la necesidad de homologar de manera definitiva las estadísticas para hacerlas comparables y una base científica de trabajo, es evidente que el panorama no es promisorio.

LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para ninguno de los presentes constituye una novedad el considerable aumento de la criminalidad en los últimos años. Esto acontece en prácticamente la totalidad de los

países del mundo, ya se trate de países desarrollados con un alto nivel económico o de países en vías de desarrollo o subdesarrollados. Un rasgo común de esta nueva criminalidad lo constituyen los elevados niveles de violencia que se observan en la comisión de los delitos.

Conviene recordar también, que éstos niveles inusuales de violencia se han visto agravados desde la aparición masiva del tráfico y el consumo de drogas en la década de los ochenta. El narcotráfico es un delito que no conoce fronteras y viene acompañado con nuevas formas de criminalidad, como el lavado de dinero, el tráfico de precursores químicos, la corrupción y tráfico de influencias, la aparición de mafias, etc.

La delincuencia es un fenómeno asociado a múltiples causas sociales y que no se resuelve solamente mediante el desarrollo económico. Es necesario enfrentarla mediante políticas integrales, coherentes, sistemáticas y de largo plazo. Políticas integrales en cuanto comprenden el conjunto de acciones que en las más diversas áreas del que hacer nacional inciden sobre el problema y porque involucran a los servicios públicos y entidades privadas relacionados con éste.

Los países más desarrollados han abandonado las políticas de seguridad pública y prevención derivadas del viejo sistema de control basado en la trilogía "policía-justicia-prisión".

Se han buscado nuevas estrategias globales de seguridad que no sólo integran las respuestas penales

sino que también incorporan como elemento central criterios de prevención, de participación comunitaria, de solidaridad con las víctimas y también con los victimarios. Lo nuevo es que en todas ellas la participación comunitaria aparece como un aspecto central en la definición de las nuevas políticas de seguridad.

Todos hemos podido comprobar que nuestros sistemas de justicia penal están saturados, que la mayoría de las denuncias no se atienden, que las cárceles están llenas, con una tasa de reincidencia importante.

Las medidas de prevención del delito que recurren a la contratación de un número mayor de policías, la introducción de nuevos métodos de represión, la imposición de penas más severas y la construcción de más prisiones, no ha dado buenos resultados. Se sabe que las medidas represivas y punitivas no son suficientes para eliminar los factores sociales, económicos, ambientales y culturales asociados a la delincuencia.

El urbanismo salvaje, el deterioro de los barrios han traído el anonimato y el escaso contacto entre los vecinos aumentan el sentimiento de aislamiento e inseguridad, a la vez que la ignorancia y los prejuicios sociales convierten la diversidad cultural y la pobreza en una amenaza.

Por eso pensamos que una política de seguridad significa algo más que la ausencia de delitos, una política integral de seguridad es algo más que la organización de los servicios públicos, policiales, judiciales, es una relación

entre la garantía de seguridad y el uso de la libertad. Una política de seguridad debe tener como objetivo principal potenciar una sociedad tolerante, solidaria, participativa.

SEGURIDAD Y PERCEPCION CIUDADANA

Una política de seguridad ciudadana coherente, debe responder no sólo a la reducción de la criminalidad, sino que también debe contribuir de manera decisiva a la disminución del temor y la percepción social del miedo. Sabemos que la inseguridad subjetiva muchas veces es producto del rumor y del tratamiento irresponsable y sensacionalista de la noticia que realizan medios de comunicación.

Los ciudadanos construyen su percepción social de la realidad a partir de un sinnúmero elevado de datos e imágenes muchas veces ajenas al hecho delictivo objetivo, de allí que la confianza que tengan los ciudadanos en las instituciones es básica para esta construcción y por lo tanto es algo indisoluble de una política de seguridad basada en criterios democráticos.

Frente a esta situación, nuestra posición es que las políticas públicas dirigidas a combatir la delincuencia requieren de esfuerzos globales y del compromiso del conjunto de la sociedad. Es necesario entender que debemos reducir las tasas delictuales y así también, el temor subjetivo de la población, especialmente de aquellos grupos que se sienten más vulnerables, como

las mujeres, las personas de la tercera edad y los niños. También es necesario agregar, que como lo demuestran las encuestas y estudios cualitativos recientes, son los pobres los que se sienten más afectados por la inseguridad ciudadana.

Este aspecto subjetivo al que hemos hecho mención, obliga al gobierno y a las entidades públicas en general, a dar a conocer las políticas, principios y prioridades que forman parte de su Plan de Acción en materia de seguridad ciudadana. Una información constante, coherente y completa a la ciudadanía, debe constituir un elemento central de una política que enfrenta no sólo obstáculos objetivos, sino que también un sentimiento de temor algo difuso de la población. Como es natural, siempre existirán aspectos que deban permanecer en reserva, pero son muchos los que deben ser conocidos y evaluados por el público y los expertos. Así sucede en los países democráticos desarrollados y así debe ocurrir en nuestro país.

Re
Enj.
Plan de
acci

INTEGRACION SOCIAL Y DELINCUENCIA

El fenómeno de la delincuencia se encuentra asociado, por supuesto, a desajustes y problemas sociales. En la mayor parte de los países del mundo la población penal corresponde a las categorías de personas de origen social muy modesto, jóvenes y que provienen de hogares quebrados. La delincuencia indica serios problemas de tipo social el primero, en el que coinciden muchos

estudiosos es la desigualdad en la distribución del ingreso.

El segundo, conectado pero independiente del anterior, son las limitadas oportunidades de ascenso social para quienes acceden al mercado de trabajo careciendo de la formación o especialización necesarias.



El tercero, es un debilitamiento de nuestras agencias socializadoras en el reforzamiento de los valores en cuya creencia y práctica deben crecer nuestros jóvenes. La familia, la escuela, el vecindario y la comunidad en general se ha visto debilitados en ese rol en años recientes y debemos sin duda, reforzarlos.

Existen estudios realizados en comunas populares de Santiago, que demuestran que la violencia, el desorden social y la delincuencia se nutren de la desorganización social, de la falta de organismos de participación vecinal. Allí donde éstos existen, existirá mayor control sobre el consumo y tráfico de estupefacientes, y sobre la conducta de los jóvenes. En consecuencia, debemos invertir fuertemente en programas que incentiven el reforzamiento de la organización comunitaria. Programas precisos y focalizados hacia aquellas comunas populares donde existen altos índices delictuales, o de donde parecen provenir los jóvenes que infringen la ley.

SISTEMA JUDICIAL Y DELITO

La actuación del sistema de justicia penal es sin duda esencial para el control del delito. Su valor es en parte simbólico, asegurando que las personas que infringen la ley penal reciban una sanción penal por ello. Pero tiene también un valor disuasivo que en caso de algunos delitos es muy significativo.

Ello nos obliga a invertir fuertemente en una policía científica que mantenga una efectividad elevada y en la transformación completa del procedimiento penal vigente, en la que se encuentra empeñado el gobierno, y que pretende ponerlo en el mismo pie que el que rige en los países más desarrollados. Nada excusaría una tardanza en llevar a cabo dicho proceso, el que estoy seguro conducirá a mejores resultados en las investigaciones judiciales.

Sin embargo, fuerza es reconocer que la protección de la seguridad colectiva no se agota en medidas tendientes a aprehender, juzgar y condenar a quienes hayan infringido la ley. Las razones son múltiples. Pero en particular sobresalen las siguientes: primero, sólo una parte de los delitos cometidos son denunciados a la policía y de éstos, sólo en un porcentaje se logra determinar responsables. Se estima en que Estados Unidos la policía resuelve en promedio sólo un 21% de los delitos. En nuestro país, la Policía de Investigaciones obtuvo resultados en un 16,6% de los robos con violencia que investigó en 1996. Un número significativo de los acusados no son finalmente condenados, por falta de pruebas u otras razones. Así por ejemplo, estadísticas de Naciones Unidas indican que la tasa de condenas por

robo con violencia en Estados Unidos en 1992, no superaron el 8,0% del total de casos conocidos por la policía, cifra que siendo más alta que la de Chile, es de todas maneras baja. Finalmente, el valor disuasivo de las penas es muy relativo, ya que porcentajes superiores al 50% de los condenados vuelven a reincidir.

PREVENCION DEL DELITO

Frente a esta situación, resulta esencial enfatizar el trabajo y los proyectos de carácter preventivo. Permítanme ustedes referirme en primer lugar al trabajo policial en ese campo. Es sabido por los expertos que las estrategias de prevención requieren hoy en día del cumplimiento de tres principios centrales, el primero, un conocimiento acabado y puesto al día de manera constante, de los desplazamientos de la delincuencia y de los lugares donde se concentra mayoritariamente la actividad delictual. A mi Juicio, debemos invertir adecuadamente para que la programación de los patrullajes pueda aprovechar esa información, la que además debería estar en pleno conocimiento del mando central de Carabineros, a fin de que éste pueda evaluar la eficacia de los respectivos comisarios. El segundo principio es el de la existencia de una adecuada y fuerte relación entre la policía y la comunidad. Soy a ese respecto, un admirador de las estrategias de policía comunitaria, que se concentran en perímetros barriales y que implican el patrullaje a pie y un fuerte énfasis en la relación del policía con los vecinos. Experiencias exitosas de ese tipo se han dado en los más diversos países del mundo, incluyendo a algunos en América latina.

Estrategias de ese tipo no son cosméticas, e implican una fuerte descentralización de responsabilidades al interior de la policía y una capacitación especial de sus miembros. Naturalmente que pueden implicar inversiones públicas adicionales, en la medida en que estos programas se lleven a cabo.

Por último, el tercer principio es que la policía debe concentrar sus recursos y esfuerzos en aquellas zonas más desvalidas y vulnerables ante la delincuencia. Desgraciadamente, en la Región Metropolitana se ha asentado una situación diferente, producto del aporte de las municipalidades con más recursos a Carabineros, y en menor medida, a la Policía de Investigaciones. Ello produce la paradoja que las comunas habitadas por personas con mayores recursos, que los utilizan para contratar seguridad privada y para resguardar mejor sus propiedades, son precisamente aquellos que gozan de un mejor servicio policial. Esta situación injusta que no es de responsabilidad de los policías exige redoblar los esfuerzos para asegurar equidad en la seguridad de las personas.

Las estrategias de prevención que parecen más existosas son las que buscan reducir la oportunidad para cometer delitos y aquellas que identifican grupos en riesgo, desarrollando hacia ellos medidas educativas, laborales y de salud que refuerzan las normas de convivencia pacífica.

La reducción de oportunidades para el delincuente puede obtenerse mediante modificaciones del medio ambiente

urbano que den mayores seguridades a los vecinos, mejor iluminación, protección adecuada de los hogares, desarrollo de las organizaciones vecinales que están atentas ante situaciones sospechosas, así como el patrullaje policial intermitente y concentrado en las áreas problemáticas, que sigue el desplazamiento de la delincuencia.

La experiencia, incluso en nuestro país, indica que estos programas funcionan tanto mejor en la medida en que siguen direcciones y orientaciones del gobierno central, pero que se desarrollan a nivel local y con participación activa de la comunidad organizada.

En materia preventiva a nivel local, le corresponde al gobierno central numerosas tareas de importancia:

Debe dictar directivas técnicas y orientaciones para la ejecución de políticas preventivas. Estas deben ser aplicables a todos los organismos dependientes del Ejecutivo, definiendo con claridad las estrategias que éstos deben seguir a fin de asegurar el éxito de este esfuerzo. Organismos como las policías, la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones y la División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno, deben jugar un rol central y activo, contribuyendo al éxito de dichos programas y a la participación de los vecinos.

Deben definirse comunas especialmente vulnerables a fin de financiar en ellas algunos programas pilotos que puedan ser aplicados en otros lugares del país.

El gobierno central debe establecer fondos específicos y concursables destinados a que las comunas puedan mejorar las condiciones de seguridad que proporcionan a sus habitantes. Las diferencias de recursos entre comunas redundan en desigualdades en la seguridad que reciben sus habitantes.

Corresponde a cada municipio establecer un órgano técnico, que encare el diagnóstico de los problemas prioritarios a enfrentar, en materia de seguridad. Este diagnóstico debe discutirse con las fuerzas vivas de la comuna.

A su vez, cada municipio debe apoyar organizaciones comunitarias que realicen programas preventivos.

Finalmente, los municipios, con apoyo del Gobierno, deben elaborar instrumentos e indicadores que permitan una evaluación técnica del resultado de cada proyecto.

NO PRIVATIZAR LA SEGURIDAD

Ante la incapacidad del Estado para frenar la delincuencia, ha surgido con mucha fuerza la idea de mercantilizar la seguridad. Vale decir la oferta de sofisticados equipos y contingentes de guardias privados se ha incrementado a raíz de la expansión de la

denominada inseguridad subjetiva. En los Estados Unidos hay cerca de un millón y medio de estos guardias, en Costa Rica hay tres guardias privados por cada policía.

Sin regulaciones y controles adecuados, este fenómeno podría tener como consecuencia el surgimiento de áreas o zonas de nuestras ciudades más seguras que otras, la expansión de grupos paramilitares o parapoliciales y la desigualdad respecto del acceso a un bien público como es la seguridad.

Existen dramáticas experiencias internacionales en que dichos servicios han terminado por amenazar la propia estabilidad política y la gobernabilidad democrática. Los chilenos tienen derecho de exigir iguales oportunidades para transitar, vivir y desarrollarse en ambientes igualmente seguros. No hay chilenos de primera o segunda categoría.

EL TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS

El consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como su producción y distribución, han sido materias de especial preocupación para los gobiernos de la Concertación.

Desde hace algunos años se ha venido observando un aumento en el consumo de estas sustancias en diversos grupos de la población, especialmente entre los jóvenes. Es por eso y considerando la magnitud del problema que

estimamos necesario profundizar, diversificar y focalizar las políticas y planes destinados a controlar, prevenir y reducir la demanda y consumo de drogas en nuestro país.

Por otro lado, pensamos que todo este esfuerzo será insuficiente si Chile no cuenta con el apoyo y la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional.

En el plano interno, se han creado algunos instrumentos que son los pilares de la lucha contra el tráfico y consumo de drogas, pero consideramos que son todavía insuficientes y hay que perfeccionarlos.

1) En primer lugar cabe destacar la creación del Consejo Nacional para el control de Estupefacientes (CONACE) en septiembre de 1990.

2) En segundo lugar la elaboración de un plan maestro, denominado "Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas" en mayo de 1993.

3) Finalmente la dictación de la ley 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, promulgada en enero de 1995.

En esta materia, a la que los ciudadanos le han asignado una creciente importancia, es necesario continuar avanzando.

En cuanto a la legislación, luego de cinco años de aplicación, es conveniente evaluar y, si corresponde,

perfeccionar la actual ley de drogas, recogiendo las observaciones que han hecho los jueces, las policías y las distintas iniciativas de los parlamentarios; en materias tales como penalidades y técnicas de investigación policial, cooperación eficaz, lavado de dinero y otras.

La política nacional sobre drogas, debe ser permanentemente puesta al día, recogiendo la experiencia acumulada y escuchando a todos los sectores involucrados, no sólo los estatales, dando el espacio que les corresponde a las organizaciones sociales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, etc.

Por otra parte, se hace necesario estudiar el fortalecimiento de las instituciones a cargo del tema, en especial del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, hoy una instancia meramente coordinadora, transformándolo, eventualmente, en un órgano con mayor capacidad de planificación y programación y con facultades ejecutivas.

En lo que dice relación con el tráfico ilícito de drogas, todo indica que en Chile no existen organizaciones criminales de la entidad de aquellas que operan en otros países de la región. Es necesario, en todo caso, estar atento a que ello no ocurra, actuando con el mayor rigor cuando haya indicios de su aparición.

Sin embargo se han incrementado y desarrollado bandas delictuales que operan, principalmente, en los barrios populares, a las que debemos prestar atención. Su

erradicación, sabemos, es un tema de alta complejidad, por los beneficios económicos que reportan sus actividades para quienes las integran, la violencia creciente asociada al tráfico de drogas y el temor que infunden en la población. La labor de control y de inteligencia policial es fundamental para enfrentar este problema, así como la colaboración responsable de la comunidad organizada.

No cabe duda que la prevención del consumo de drogas debe ser la piedra angular de la política que se desarrolle en este campo.

Por ello, deben fortalecerse los programas de prevención que ejecutan los organismos públicos con responsabilidad en este ámbito, especialmente Salud y Educación; incrementar el apoyo a las iniciativas de los organismos no gubernamentales, las organizaciones sociales, las instituciones religiosas, en todo lo que dice relación con la prevención comunitaria, a través de la excelente iniciativa que ha sido el Fondo Nacional Concursable sobre drogas; desarrollar amplios programas de capacitación en prevención a los diversos actores sociales, como líderes comunitarios, profesores, padres, jóvenes y niños; incentivar los programas de prevención de consumo en el lugar de trabajo, con el concurso de las organizaciones de empresarios; promover campañas masivas de prevención a través de los medios de comunicación; etc.

La principal importancia que se debe dar a la labor preventiva del consumo, no puede hacernos descuidar el

tratamiento y rehabilitación de aquellos, principalmente niños y jóvenes, que han caído en la drogadicción. ¡Cuántas madres, cuántos padres reclaman por la escasa cobertura de apoyo que existe para sus hijos que sufren el problema de la drogadicción!

Es cierto que el tratamiento de esta grave enfermedad es oneroso y sus resultados son muchas veces precarios. Ello no es excusa para el Estado, que tiene la obligación de asistir, especialmente, a los más desfavorecidos. Habrá entonces que destinar más recursos a enfrentar este problema que hace que, muchas veces, el joven adicto se constituya en un colaborador obligado de los traficantes.

ALGUNOS DESAFIOS ACTUALES

Es necesario seguir promoviendo el análisis riguroso del fenómeno delictual y la evaluación de las estrategias destinadas a controlarlo, mediante estudios que aporten antecedentes válidos para la elaboración de políticas públicas en este ámbito. Para estos se debe contar con el apoyo de las universidades y centros privados de investigación.

Es esencial prevenir la expansión del delito mediante el desarrollo de políticas sociales destinadas a la integración social de la población que infringe la ley penal. Políticas destinadas hacia los sectores poblacionales de más alto riesgo con acciones que incentiven la resolución pacífica de controversias entre vecinos, la prevención del consumo de drogas y alcohol

en los jóvenes. Debemos entregar apoyo y orientación a la familia.

Debemos evaluar e impulsar las modificaciones legales e institucionales que se requieren para enfrentar de manera más eficaz la rehabilitación conductual de menores en conflicto con la justicia. Es básico evitar la reincidencia, como también es esencial que profesores, padres y alumnos nos esforcemos por eliminar la violencia de los colegios y de los estadios.

Es la hora de diseñar, adecuar e introducir reformas al funcionamiento, gestión y procedimientos de la justicia penal, con el objeto de enfrentar el atraso judicial, proteger los derechos de las víctimas y de los inculpados. Hacer que las condenas sean oportunas y se cumplan.

El gobierno debe continuar promoviendo una política penitenciaria que realice inversiones que refuercen la seguridad de las cárceles, aumente la cobertura de las medidas alternativas a la reclusión y lleve a la práctica un modelo de tratamiento penitenciario que acreciente las posibilidades de rehabilitación conductual, estableciendo la segmentación de los penales atendiendo a penalidades y delitos e incorporando de manera activa al sector privado en todas las actividades complementarias posibles.

El Estado debe realizar un control cada vez más estricto del comercio, posesión y porte de armas de fuego. No

hay que olvidar que la casi totalidad de los delitos contra las personas son perpetrados con armas de fuego.

Antes de concluir, permítame algunas consideraciones respecto de las instituciones policiales.

A las policías les cabe un rol fundamental en la seguridad de las personas. Son la cara más visible de la autoridad ante la comunidad y son responsables de prevenir e investigar los delitos, de la vigilancia de las calles y de responder a la amenaza delictual con el poder legítimo de coacción que corresponde al Estado.

La importancia de la función policial implica un atención constante al desarrollo de Carabineros e Investigaciones.

Ello no sólo se traduce en la entrega de más recursos - lo que sin duda es necesario para incrementar sus dotaciones y dotarlas de medios técnicos adecuados- sino también en el diseño y ejecución de planes de modernización de su gestión.

Cuestiones tales como la incorporación de indicadores de gestión en el cumplimiento de sus tareas; la revisión de sus distintas funciones, de manera de privilegiar las labores estrictamente policiales - preventivas o investigativas-, por sobre aquellas de carácter administrativo; el estudio y aplicación de nuevas técnicas policiales, destinadas a aumentar su eficiencia en la ejecución de las funciones que le asigna la ley; el reforzamiento de doctrinas institucionales, propias de una

policía en un sistema democrático de derecho, con estricto apego a la ley, la ética y los derechos humanos.

En otro orden, como ya se ha dicho, es importante el fortalecimiento de la relación policía-comunidad, requisito necesario para el desarrollo de la prevención delictual, estableciendo sistemas de trabajo que aseguren una mayor presencia en las calles, lo que, además de ser factor disuasivo de la delincuencia, contribuye a acercar al policía a los ciudadanos comunes.

Es cierto que la Constitución reserva la función de asegurar el orden y la seguridad pública a las instituciones policiales, pero ello no significa que ellas sean autónomas e independientes de la sociedad que les ha encomendado esa importante función. Las policías, por el contrario, están sujetas al control de las autoridades que el país ha elegido y al juicio y escrutinio de la ciudadanía.

La actual situación de dependencia de las policías impide la existencia de una dirección superior única en las grandes tareas que el país necesita desarrollar para enfrentar los temas de seguridad ciudadana.

Hoy se da una paradoja. Mientras la responsabilidad política del Gobierno en estas materias está radicada en el Ministerio del Interior, las fuerzas de orden y seguridad - Carabineros e Investigaciones - dependen, por mandato constitucional, del Ministerio de Defensa.

No es efectivo que haya en la actualidad una "doble dependencia", administrativa en Defensa y funcional en Interior, toda vez que no hay norma legal alguna que lo disponga. En la práctica, la relación de las policías con el Ministerio encargado de la seguridad y del orden público sólo está constituida por un conjunto de prácticas habituales.

Si el problema de la seguridad ciudadana es prioritario para el país, si la sociedad tiene el legítimo derecho de demandarla de la autoridad política - especialmente del Ministerio de Interior- y si es ese Ministro el que tiene la responsabilidad legal y política en la materia, es lógico y de justicia que los principales órganos ejecutores de la políticas y planes sobre seguridad y orden público estén bajo su dependencia directa.

Para ello, habrá que modificar la Constitución y dicar las leyes necesarias para producir el traspaso de las fuerzas de orden y seguridad pública desde Defensa a Interior, y dotar a este último Ministerio de la institucionalidad más apropiada para implementar un mando superior único.

En definitiva, se trata de entregar al Estado todas las herramientas necesarias para cumplir con una de sus responsabilidades de mayor trascendencia.

Remun, Remuneración

sueldo (Anual) (Autorización)

- Forma representativa.
- Remuneración.

M. Palera: Polici. Investigaciones.
 Monzote Ses. Pública.

Enzo Oljad. Ser.

Espan paper (mil) platin.
 Tenor mil. considerable

Pedro facto
 (art) - deber ser.

Vict. Fernandez

Alberca a cara.

José Fernández

Ses. Arribas

① Dependencia: Mayor percepción

② + expediente policial invest.

③ Prof. Municipal - previa

④ Quin. endine qui controla??



Adarzio.

Carlos Valdivia: - Neces. el Político de Ses Arribas.

José Martínez U. Chile